



MENDOZA, 22 NOV 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 14631/19 caratulado: "PERIS, Adriana Marisa s/Reintegro de Licencia por Incompatibilidad."

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido obedece a que la Prof. PERIS ha obtenido el beneficio de la jubilación en el cargo docente con funciones de Regente de la Esc. N° 4-010 "María Elena Champeau", Godoy Cruz, dependiente de la Dirección General de Escuelas.

Que el cargo no resulta incompatible con la jubilación obtenido a nivel provincial, es que se tramita la suspensión de la licencia por incompatibilidad en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo, de acuerdo con la resolución N° 142/12-FAD.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar al UNO (1) de agosto de 2019 la licencia por incompatibilidad de la Prof. Adriana Marisa PERIS (Legajo N° 23.147- CUIL N° 27-14065413-8) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo, para cumplir funciones en los espacios curriculares "**Modelado y Color Cerámico I y II**" de las Carreras de Cerámica, el que fuera otorgada por resolución N° 142/12-FAD.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

826

F. A.
pg


 Lic. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


 Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO